Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 616-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 15 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 320 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 320

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a partir de la sanción del presente informe, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado que contemple los siguientes puntos:

a) Estado actual de la planta de personal profesional y administrativo del centro, su modalidad de contratación, detallando altas, bajas y traslados ocurridos desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.
b) Detalle de las partidas presupuestarias asignadas a la institución para el corriente año y su nivel de ejecución.
c) Fundamentos técnicos y administrativos que justificaron la reasignación de un consultorio para la instalación de un nodo de cámaras de seguridad.
d) Proyecto y planos de la obra vial que afecta a las instalaciones del centro, indicando el impacto funcional sobre el mismo.
e) Plan de gestión y proyecciones de funcionamiento para el futuro del Centro "El Nido", garantizando la continuidad y calidad de sus prestaciones.
f) Cantidad de niños y niñas atendidos en el ultimo año, con su evolución histórica.
g) Programas de capacitación y formación previstos para el equipo interdisciplinario.
h) Articulación institucional con hospitales, CAPS y jardines maternales del Distrito.
i) Cantidad de niños y niñas actualmente en tratamiento, discriminando por patologías atendidas.
j) Número de familias en lista de espera y estrategia prevista para su atención.

k) Medidas adoptadas para asegurar la continuidad de los tratamientos interrumpidos por reducción de personal o instalaciones.
l) Remisión del expediente administrativo completo vinculado a las decisiones de reasignación de espacios, reducción de personal y reasignación presupuestaria.
m) Detalle del presupuesto histórico asignado a El Nido en los últimos cinco (5) ejercicios, para contrastar con lo acontecido durante el año 2025.
n) Copia de convenios interinstitucionales, si los hubiere, celebrados para derivación de pacientes.

ARTICULO 2º.- Instar al Departamento Ejecutivo a arbitrar de manera urgente los medios necesarios para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y el normal funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana "El Nido", revirtiendo cualquier medida que atente contra los derechos de los niños y niñas que allí se asisten, en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849), la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Argentina, la Ley Provincial 13.298 la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 22.431 de Protección Integral para los Discapacitados, que obligan a la autoridades a adoptar medidas positivas para garantizar la protección integral de la infancia y discapacidad.-

ARTICULO 3º.- Exhortar al Departamento Ejecutivo a abstenerse de adoptar decisiones regresivas que impliquen el desmantelamiento, reducción o traslado de recursos humanos, físicos o presupuestarios del Centro, en virtud del Principio de no regresividad consagrado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro